

## DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUESCA

Apreciados usuarios reciban un cordial saludo atendiendo las decisiones del Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, nos permitimos informarles que:

1. Teniendo en cuenta que de forma preferente debe laborarse en casa, los canales habilitados para la atención al público de lunes a viernes en el horario habitual de 8 am a 1 pm y de 2 a 5 pm, son el correo electrónico [jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsuesca@cendoj.ramajudicial.gov.co), el número celular **3183417655** y el portal web [ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-suesca](http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-suesca). Sin embargo, para garantizar el acceso a la administración de justicia, se dispondrá de una empleada judicial que de **forma excepcional** concurrirá a la sede.
2. Los términos judiciales están suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 y hasta cuando se adopten nuevas medidas por los órganos de dirección judicial, **salvo lo exceptuado en los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura**. En consecuencia, en caso de surtir alguna actuación de las exceptuadas en el Acuerdo PCSJA20-11556, se notificará a las partes a través de los correos electrónicos registrados, y se fijará el estado en la cartelera del Despacho y en el portal web de la Rama Judicial antes indicado.

En ese orden de ideas, las partes y sus apoderados deberán informar un correo electrónico siempre que deseen conocer el expediente digital, porque a ese medio se les harán llegar las instrucciones para el acceso al mismo.

3. Se están tramitando de forma prevalente acciones de tutela, incidentes de desacato y solicitudes de audiencias de control de garantías, que en lo posible petitionamos presentarlas **exclusivamente** a través del correo electrónico en formato PDF.
4. Los memoriales que se reciban de los demás asuntos que aquí cursan, tendrán su respectivo impulso una vez superadas las medidas adoptadas por la contingencia de salubridad pública del país, por lo que les solicitamos remitirlos en formato PDF y en el asunto del mensaje escribir el proceso para el que se dirigen, en el cuerpo del correo debe precisarse la actuación que busca impulsar, la identificación de las partes, de ser posible indicar abonados telefónicos y correos electrónicos de la partes y sus apoderados.

Cuando el Consejo Superior de la Judicatura adopte nuevas determinaciones en el marco del estado de emergencia que enfrenta el país se les hará conocer a través de los medios más efectivos. Finalmente, insistimos en la invitación **de acatar las medidas sanitarias y de mitigación del contagio del virus COVID – 19, máxime cuando se encuentran habilitados medios tecnológicos para la atención al público.**